



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00001



REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA

EN LA COMPAÑÍA:

GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI COPIAS

FMC

Escritura número siete (No.7).- - - - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cinco de Enero del dos mil nueve, ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece: el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, a nombre y en representación de la Compañía GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en

virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que en copia autenticada se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual **conste, la Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.** que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de este instrumento el Señor Galo Guillermo Orbea Orbea, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de Galo G. Orbea O. Cía Ltda. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **a.-** Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la compañía GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA. **b.-** La Compañía Galo G. Orbea O. Cía. Ltda. absorbió legalmente a través de una fusión a la Compañía Pernos Orbea & Sun Junta General de Socios de Galo G. Orbea O. Cia., lo que consta en escritura pública celebrada el treinta de abril de dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de septiembre del dos mil ocho. **c.-** La Junta



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00002³

General de Accionistas de Galo G. Orbea O. Cia. Ltda.
reunida el diez y seis de diciembre de dos mil ochenta
resolvió aprobar por unanimidad la Prórroga del Plazo de
existencia legal de la Compañía por treinta (30) años
más y reformar los Estatutos actualmente vigentes de la



Compañía, en su artículo QUINTO.- PLAZO. **TERCERA.-**

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los

antecedentes expuestos el compareciente Señor Don Galo
Guillermo Orbea Orbea, en la calidad que interviene, a
nombre y en representación de Galo G. Orbea O. Cía Ltda.
y, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
de Socios de la compañía que representa declara y
manifiesta que es voluntad unánime de todos los socios
prorrogar del Plazo de existencia legal de la Compañía
por treinta (30) años más y reformar los Estatutos de la
Compañía en su artículo QUINTO.- PLAZO.- el cual dirá:

La compañía tendrá una duración de treinta años a
contarse desde la fecha de inscripción de la escritura
de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la
compañía en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que
pueda disolverse o liquidarse antes de concluido su
plazo de duración por causas legales o prorrogarse por
acuerdo de la Junta General de Socios. **CUARTA.-**

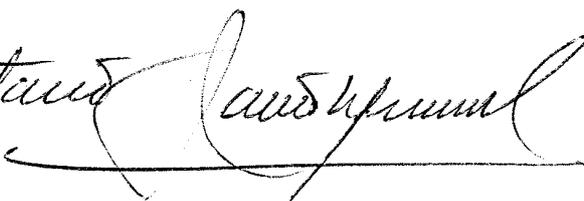
DECLARACIONES: El compareciente, en la calidad que
comparece declara que las Cláusulas precedentes no
alteran ni modifican las resoluciones de las Juntas

Generales de Socios anteriores ni tampoco ninguna otra de las cláusulas de los estatutos vigentes de la compañía, sino que tienen por finalidad ejecutar lo dispuesto por la Junta General de Socios. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y plena validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Lucía Salazar Molina, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil trescientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. -



Sr. Galo Guillermo Orbea Orbea

C.C. No. 050001688-6

All notario 



"GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA."

FABRICANTES DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS 00003



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de diciembre de dos mil ocho, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Gualberto Pérez 1006 y Av. Napo, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "Galo G. Orbea O. Cía. Ltda.", con la concurrencia de los Socios, Señores: Galo Guillermo Orbea Orbea, por sus propios derechos como propietario de 18.2 participaciones sociales de diez dólares cada una, comparece además en representación del Socio Lion City Managment Ltd. según consta en el poder especial acreditado en secretaría, Compañía propietaria de 77.8 participaciones sociales, de diez dólares cada una; así mismo el Señor Galo Orbea Orbea comparece representando a su hijo menor de edad, Galo Guillermo Orbea Dávila, quien es propietario de 16 participaciones sociales, de diez dólares cada una, Srta. María José Orbea Arias, propietaria de 16 participaciones sociales, de diez dólares cada una; Señor Doctor Marco Vinicio Orbea Trávez, propietario de 16 participaciones sociales, de diez dólares cada una y Señor Licenciado Modesto Odilón Vasco, propietario de 16 participaciones sociales, de diez dólares cada una. Con un total de ciento sesenta participaciones que representan el capital social de la Compañía que es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La junta así establecida resuelve tratar el punto único del orden del día:

PUNTO UNICO.- Aprobar la Prórroga del Plazo de existencia legal de la Compañía y reformar los Estatutos actualmente vigentes de la Compañía, que en su artículo QUINTO.- PLAZO, dice: "La Compañía tendrá una duración de diez años a contarse desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que pueda disolverse o liquidarse antes de concluido su plazo de duración por causas legales o prorrogarse por acuerdo de la Junta General de Socios".

Preside esta Junta el Señor Galo Guillermo Orbea Orbea, en su calidad de Gerente de la Compañía y actúa como secretario Ad-hoc el Presidente de la compañía, Señor Licenciado Modesto Odilón Vasco. Constatado el quórum por secretaría, el Señor presidente declara instalada la Junta siendo las nueve horas y quince minutos. Se da lectura al punto único que consta como orden del día:

El Señor Galo Orbea Orbea toma la palabra y pone en conocimiento de todos los socios la conveniencia y necesidad de prorrogar el plazo de existencia legal de la Compañía y reformar los estatutos en este sentido, ya que la Compañía sigue siendo muy productiva y útil al país, a pesar de la crisis económica que está atravesando el país en los actuales momentos.

Leído y discutido por los socios el punto único tratado en esta Junta, éstos aceptan, ratifican y APRUEBAN en forma unánime prorrogar la existencia legal de la compañía por treinta (30) años más, así como la reforma de los Estatutos de la Compañía en el artículo pertinente (QUINTO.- PLAZO).

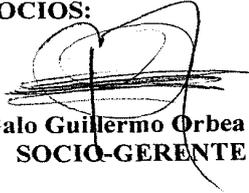


"GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA."

FABRICANTES DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS

Habiéndose evacuado y discutido el punto del orden del día y sin haber otro asunto que tratar, se declara un receso por treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión y, leída que fuera el acta a los Socios, éstos la aprueban en su totalidad, y la ratifican con sus firmas. Siendo las diez horas y treinta minutos, se termina la sesión.

SOCIOS:



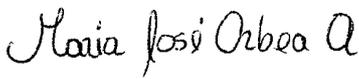
Galo Guillermo Orbea Orbea
SOCIO-GERENTE



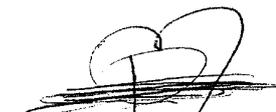
Galo Guillermo Orbea Orbea
Por: LION CITY MANAGEMENT LTD.
SOCIO



Modesto Odilón Vasco
SOCIO-PRESIDENTE
Secretario Ad-hoc



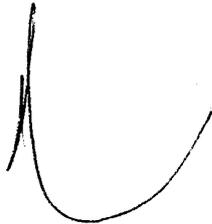
María José Orbea Arias.
SOCIO

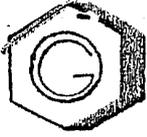


Galo Guillermo Orbea Orbea
Por: GALO G. ORBEA DÁVILA
SOCIO



Marco Vinicio Orbea Trávez.
SOCIO





"GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA."

319915

FABRICANTES DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS

00004

Quito 01 de junio del 2007

Señor
GALO ORBEA ORBEA
Presente.-

FACTURA: 319915
REPERTORIO: 24529
TIPO-REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO-TRAMITE: GERENTE

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.", llevada a cabo el día de hoy, viernes 01 de junio del presente mes y año, se le nombró a usted como Gerente de la Compañía por el tiempo de cinco años. Correspondiéndole la representación Legal de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinente.

Atentamente,


Lcdo. MODESTO ODILON VASCO
Secretario Ad-hoc.

Acepto la designación

Quito 01 de junio del 2007


GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA
C.I.0500016886

NOTA: La Compañía "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, el 22 de Febrero de 1979, ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del Cantón; y fué inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito el 02 de mayo de 1979. Se realiza cambio de domicilio según Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito ante el Dr. Edgar Patricio Terán Notario Quinto del Cantón, con fecha 3 de septiembre de 1996; y fué inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el 14 de Noviembre de 1996.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en e
fijas y folios: guardan
fijas y folios: guardan

MAR 2008

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5792 del Registr. de Embramientos Tomo 138 Quito, a 6 JUN. 2007

REGISTRO MERCANTIL

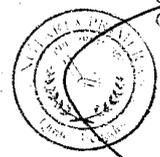


[Handwritten Signature]
De RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas útiles

Quito a 05 ENE. 2009



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

00005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA # 0500016886-6

ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO
NOMBRES Y APELLIDOS
COTACACHI/LATACUNGA/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
15 JULIO 1984
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0171-00570 M
COTACACHI/LATACUNGA
LUGAR DE EMISIÓN
LA MATRIZ 1984



[Signature]

EQUATORIANA ***** E334813742

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

RODOLFO ORBEA
NOMBRES Y APELLIDOS
ADELA ORBEA
NOMBRES Y APELLIDOS
QUITO 20/05/2008
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
23/06/2020
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0089594



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

067-0302 0500016886
NUMERO CEDULA
ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACACHI PARROQUIA



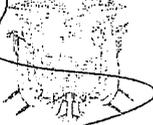
[Signature]
P.F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

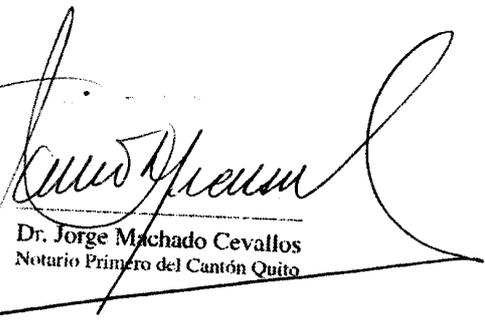
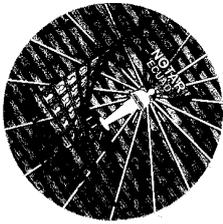
en 05 Fojas útiles
Quito a 05 ENE. 2009

[Signature]

Dr. Jorge Archado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a siete de Enero de dos mil
nueve.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00006

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No.09.Q.IJ.492 dictada por el Intendente de Compañías de Quito Dr. Marcelo Icaza Ponce, el 5 de febrero de 2009, se aprueba la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la Compañía GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 5 de Enero del 2.009.-

Quito, a 12 de Febrero del 2009



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
QUINTA

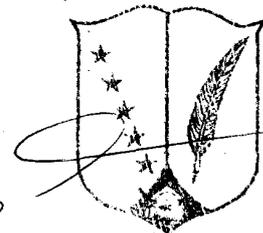
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 09.Q.IJ.000492 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 5 de febrero del 2009, se resuelve aprobar la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 22 de febrero de 1979, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil nueve.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



00008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 09.Q.IJ. CERO CERO CERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 05 de febrero del 2.009, bajo el número 499 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 156 del Registro Industrial de catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 295 vta., Tomo 28.- Queda archivada la ~~SEGUNDA COPIA~~ Certificada de la Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA. ", otorgada el 05 de enero del 2.009, ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 325.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6173.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil nueve.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-